

12 de julio del 2018.
Xalapa, Veracruz.
Comunicado No.14

El Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, 6 meses actuando con plena autonomía e imparcialidad en todo el territorio veracruzano.

El pasado 2 de julio el Tribunal cumplió 6 meses desde su Sesión Solemne de Instalación. En ese contexto, se destaca lo siguiente:

- El proceso de entrega-recepción con el extinto Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Poder Judicial del Estado concluyó el 28 de febrero.
- De dicho proceso, se recibieron un total de 2,975 expedientes que datan del año 2004 al 2017, mismos que fueron debidamente asignados y turnados en su totalidad a cada una de las Salas del Tribunal.
- Al día de hoy, los Magistrados que encabezan las Salas, así como la Sala Superior, han actuado en la totalidad de los asuntos recibidos en esa entrega.
- Todos los asuntos, tanto los recibidos por el extinto Tribunal de lo Contencioso Administrativo como los iniciados en este año, se encuentran en el desahogo de su secuela procesal, conforme lo marca el Código de la materia y demás normas aplicables.
- En lo que va de este año, se han recibido 415 demandas nuevas, las cuales han sido turnadas y se encuentran en debido trámite en las respectivas Salas.
- En 2018, el nuevo Tribunal ha dictado 375 sentencias tanto en primera como en segunda instancia, entre las que se incluyen resoluciones de fondo e interlocutorias.

** Lo anterior obedece a razones procesales, entre las que se encuentran diversas actuaciones que se traducen en plazos previstos por el Código de la materia, como desahogo de audiencias, ampliaciones y contestaciones de demanda, rendimiento de informes por parte de terceros, cumplimiento de requerimientos de autoridades federales, y en general radicar y acordar debidamente cada uno de los asuntos en donde todas las partes que se encuentran a lo largo de la geografía veracruzana se les brinden condiciones de equidad procedimental y puedan imponerse del estado de sus asuntos.



- La triple función dinámica que ejercen cada uno de los 4 Magistrados se ve reflejada en las resoluciones emitidas en primera instancia, en segunda instancia y los asuntos en materia anticorrupción, además de su participación en el Pleno como máxima autoridad administrativa del Tribunal.
- Para garantizar el desahogo correcto y oportuno de cada uno de los asuntos, de conformidad con la facultad prevista en el artículo Décimo Segundo Transitorio de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, el Pleno de este Tribunal, tomó la determinación de prorrogar el plazo establecido inicialmente en la Ley para la resolución de los asuntos recibidos por el extinto Tribunal, con el único propósito de garantizar al debido proceso y el respeto a los derechos humanos de los justiciables.**
- Los Magistrados, el personal jurisdiccional y administrativo que forman parte del Tribunal, trabajan con absoluta convicción, honestidad y vocación de servicio.
- El Pleno, máxima autoridad del Tribunal, ha celebrado 7 Sesiones Ordinarias y 6 Sesiones Extraordinarias, cumpliendo con lo que dispone la Ley Orgánica del TEJAV.
- El Pleno aprobó el Reglamento Interior de este organismo autónomo conforme a los tiempos establecidos por la Ley. Adicionalmente, se aprobaron 11 manuales y lineamientos (incluyendo el Código de Ética), mismos que componen el andamiaje jurídico administrativo de la institución.
- El TEJAV ha cumplido con su obligación legal de entregar en tiempo y forma al Congreso del Estado, los dos informes trimestrales en materia financiera.
- Se han recibido y atendido debidamente 34 solicitudes de transparencia, ninguna sin recurso de revisión.
- Ha firmado 4 convenios de colaboración institucional con el Poder Judicial del Estado de Veracruz, Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, Universidad Veracruzana y Órgano de Fiscalización Superior del Estado de

** Lo anterior obedece a razones procesales, entre las que se encuentran diversas actuaciones que se traducen en plazos previstos por el Código de la materia, como desahogo de audiencias, ampliaciones y contestaciones de demanda, rendimiento de informes por parte de terceros, cumplimiento de requerimientos de autoridades federales, y en general radicar y acordar debidamente cada uno de los asuntos en donde todas las partes que se encuentran a lo largo de la geografía veracruzana se les brinden condiciones de equidad procedimental y puedan imponerse del estado de sus asuntos.



Veracruz, destacando este último ya que somos el primer organismo constitucional autónomo de la entidad, en establecer un sistema de contabilidad gubernamental vinculado, para cumplir normativas en materia financiera, adquisiciones, responsabilidades administrativas, disciplina financiera, control interno, transparencia y rendición de cuentas.

El Tribunal continuará velando en fortalecer aspectos como la capacitación de su personal; mantener una vinculación estrecha con otros organismos autónomos, el gobierno y la sociedad civil; participar activamente dentro de la Asociación de Magistrados de Tribunales de Justicia Administrativa de los Estados Unidos Mexicanos, de la cual es parte; establecer un sistema integral de control de juicios (pionero en nuestra entidad); instaurar un sistema de precedentes que permita genera criterios sólidos para la resolución de los asuntos, así como proponer, en el marco de su competencia, iniciativas de reformas a la normatividad estatal en materia administrativa que son de gran relevancia para cumplir con su función jurisdiccional.

Se seguirán tomando acciones concretas para brindar certeza jurídica y un mejor acceso a la justicia.

Toda la información del Tribunal que desee consultar la ciudadanía se encuentra a su disposición en el portal de transparencia y en sus oficinas administrativas abiertas al público en general.

** Lo anterior obedece a razones procesales, entre las que se encuentran diversas actuaciones que se traducen en plazos previstos por el Código de la materia, como desahogo de audiencias, ampliaciones y contestaciones de demanda, rendimiento de informes por parte de terceros, cumplimiento de requerimientos de autoridades federales, y en general radicar y acordar debidamente cada uno de los asuntos en donde todas las partes que se encuentran a lo largo de la geografía veracruzana se les brinden condiciones de equidad procedimental y puedan imponerse del estado de sus asuntos.